



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5 0 2 2**

BUENOS AIRES, **06 AGO 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-14213-10-6 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PSA S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 2039/12 del 12 de abril de 2012, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1157-23.

Que se consignó erróneamente el Nombre del fabricante en los Anexos I y III.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos Nº 1490/92 y 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese los Anexos I y III, el que quedará de la siguiente manera, Nombre del fabricante: VARIAN MEDICAL SYSTEMS INC.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 0 2 2

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1157-23 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese permanente.

Expediente N° 1-0047-14213-10-6

DISPOSICION N°

5 0 2 2

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.